



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5277-2024**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

**CONSIDERANDO:**

1° Que del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024, se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, la actividad denominada: “*XIX Encuentro internacional de farmacovigilancia de las Américas.*”

2° Que el evento abordará múltiples conceptos y proyectos en curso relacionados con la vigilancia de la seguridad de medicamentos y vacunas. Agradecemos que la persona seleccionada sea el punto focal técnico de la Autoridad Reguladora Nacional de Medicamentos para la Red Regional de Farmacovigilancia, familiarizada con las iniciativas regionales sobre planes de gestión de riesgos, señales de seguridad de medicamentos y vacunas, vigilancia activa, puentes informáticos, trabajo conjunto con el programa de inmunizaciones, y otros temas relacionados, por lo que la participación de la Dra. Xiomara Vega Cruz, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a la Dra. Xiomara Vega Cruz, cédula de identidad N° 2-0534-0777, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: “*XIX Encuentro internacional de farmacovigilancia de las Américas*”, que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024.

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



**Artículo 2.-** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día el 27 de octubre y regresando el 2 de noviembre de 2024.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 27 de octubre al 02 de noviembre 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los treinta días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro.

**DRA. MARIELA MARIN MENA  
MINISTRA A.I. DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr